



Municipalidad Distrital
POCOLLAY

ACUERDO DE CONCEJO N°079 -2012-MDP-T

Pocollay, 28 de Diciembre del 2012.

VISTOS:

El Libro de Actas de Sesiones Extraordinarias de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 28 de Diciembre del presente año. Donde se trato entre otros puntos Plan Operativo Institucional 2013/ Dictamen N° 027-2012-R/CEPAP-MDP-T de la Comisión de Economía, Planificación, Administración y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos y agricultores, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Y conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece que el titular de la entidad, es responsable de lograr que los objetivos y metas establecidas en el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional, se reflejen en las funciones, programas, subprogramas, actividades y proyectos que ejecuta y asimismo es responsable de concordar el Plan Operativo Institucional y su Presupuesto Institucional con el Plan Estratégico Institucional. Y conforme lo señala el Artículo 9° incisos 2), 5), 6) y 35) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, el Plan Operativo Institucional 2013 de la Municipalidad Distrital de Pocollay, representa un instrumento orientador de todas las actividades que realizara la Municipalidad durante el año 2013 y que están enmarcadas en la visión, misión y objetivos; priorizando el desarrollo de las zonas urbanas críticas y grupos poblacionales más empobrecidos en las que se encuentran las zonas periféricas. Todo ello hará que el actual gobierno local promueva la mejor utilización de los recursos existentes, generando de esta manera fuentes de empleo y al mismo tiempo impulsando una mejor atención a los servicios sociales básicos.

Y, contando con el Dictamen N° 027-2012-R/CEPAP-MDP-T de la Comisión de Economía, Planificación, Administración y Presupuesto; Informe N° 64-2012-UPRCT/OPP-MDP-T; Informe N° 860-2012-OPP-MDP-T, emitido por la Dirección de Planificación y Presupuesto; Informe N°579-2012-OAJ-MDP-T, emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica, y el Informe N°277-2012-GM-MDP-T, emitido por la Gerencia Municipal los cuales señalan su procedencia de la remisión del Plan Operativo Institucional-POI-2013.

Que, el tema fue evaluado por el pleno del Concejo Municipal, asimismo de conformidad con lo establecido en la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Artículo 17, Artículo 20 Inc. 3, y Artículo 41. Y ante la deliberación del Pleno del Concejo Municipal, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, sobre el punto de agenda, por MAYORÍA.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Dictamen N°027-2012-R/CEPAP-MDP-T de la Comisión de Economía, Planificación, Administración y Presupuesto, sobre Plan Operativo Institucional 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR la incorporación del cronograma de ejecución de obras a la Gerencia de Ingeniería y Desarrollo Urbano y a la Gerencia de Desarrollo Económico Social y Seguridad de los proyectos a su cargo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Dirección de Planeamiento y Presupuesto, la implementación, complementación y cumplimiento de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Archivo
ALCALDÍA
GM
GIDU
GDESS
OAJ
OAF
OPP

